REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

DECRETO Nº: 198/

EN CONCON, 08 OCT 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo Nº 4.
- C. Informe Social N°166, Septiembre del 2020, Dideco, Área Social
- D. Certificado N°308 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Aporte Económico de **\$42.130.** para compra de medicamentos, Caso social Urgente.
- F. Presupuesto Farmacia Cruz Verde S.A. de Septiembre de 2020, Rut 89.807.200-2.
- G. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°166 al Sr. Jorge Bernal Vega Rut. se deberá realizar un cheque a nombre de Farmacias Cruz Verde S.A. Rut: 89.807.200-2 por un monto de \$42.130.-
- 2. ESTABLÉZCASE, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.

4. RÍNDASE, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas. 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto. SE, COMUNIQUESEY ARCHÍVES OSCAR SUMONTE GONZALEZ MUNICIPAL ALCAZDE MUNICIPALIDAD DE CONCON OSG/MLEG/AM/C/mtb Dirección de Control Distribución: Revisado Observado 1. – Secretaria Municipal. Objetado 2. - Contabilidad. 3. - DIDECO.